



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de noviembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05363-R-16

Lima, 02 de noviembre del 2016

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12851-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Proveído s/n-R-16, el Dr. Orestes Cachay Boza, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 04 al 05 de noviembre del 2016, para recibir la Distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en la ciudad de Shancayán-Independencia, Huaraz;

Que asimismo, se le otorga la suma de S/ 760.00 soles por concepto de viáticos, con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Rectorado, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 02 de noviembre del 2016;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 04 al 05 de noviembre del 2016, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para recibir la Distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, a realizarse en la ciudad de Shancayán-Independencia, Huaraz.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, la suma que se indica, con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Viáticos (380 x 2)	S/ 760.00 soles
--------------------	-----------------

3° Encargar el Despacho Rectoral a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.

4° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr